

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA
ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA -CARITAS ARQUIDIOCESANA-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Luis Gustavo Grajeda Minera

Presidente y representante legal

Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala -Cáritas Arquidiocesana-

12 calle final 1-96 zona 3, Colonia El Rosario, municipio de Mixco, Guatemala.

Su despacho

Licenciado Luis Gustavo Grajeda Minera:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Luis Gustavo Grajeda Minera

Presidente y representante legal

Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala -Cáritas Arquidiocesana-

12 calle final 1-96 zona 3, Colonia El Rosario, municipio de Mixco, Guatemala.

Su despacho

Licenciado Luis Gustavo Grajeda Minera:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Luis Gustavo Grajeda Minera

Presidente y representante legal

Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala -Cáritas Arquidiocesana-

12 calle final 1-96 zona 3, Colonia El Rosario, municipio de Mixco, Guatemala.

Su despacho

Licenciado Luis Gustavo Grajeda Minera:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA
ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA -CARITAS ARQUIDIOCESANA-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Luis Gustavo Grajeda Minera

Presidente y representante legal

Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala -Cáritas Arquidiocesana-

12 calle final 1-96 zona 3, Colonia El Rosario, municipio de Mixco, Guatemala.

Su despacho

Licenciado Luis Gustavo Grajeda Minera:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0196-2013, de fecha (s) 22 de julio 2013, ha practicado auditoria gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala -Cáritas Arquidiocesana-, identificada con la Cuentadancia F1-43, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos recibidos por la entidad, para la ejecución convenio de salud, gratuita a pacientes pediátricos referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Deficiencia en la documentación de respaldo



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Mara Lucinda Juarez Jordan y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, con nombre usual -Caritas Arquidiocesana-, es una entidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 329 autorizada en la ciudad de Guatemala, de fecha 18 de octubre de 1978, por el notario Ángel Alfredo Figueroa. La Fundación fue inscrita en el Registro Civil de la ciudad capital el 15 de noviembre de 1978, en folios 13 y 14 del libro número 41 de personas jurídicas.

Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número F1-43 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 322451-1.

Se encuentra ubicada en la 12 calle final 1-96 zona 3, Colonia El Rosario, municipio de Mixco, Guatemala.

La Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, con nombre usual -Caritas Arquidiocesana-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, es una institución apolítica, no lucrativa, no sectaria y con fines exclusivamente altruistas, se dedica a impulsar el desarrollo y cooperar en el progreso de áreas urbanas y rurales de la Arquidiócesis, sobre las bases de la fe y caridad cristiana en los campos de la productividad económica, vivienda, salud, educación y preparación cívica mediante el financiamiento total o parcial de programas de beneficio colectivo o individual con fondos que pueden ser recuperables para ser aplicables a nuevos proyectos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 13.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0196-2013, de fecha 22 de julio del 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado por parte de los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 70% egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad.



Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios en el Banco Industrial No. 007-208202-2 y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q0.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad, percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción del Convenio DA-20-2013, por valor de Q8,000,000.00, en concepto de prestación de servicios de salud y asistencia social. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables los egresos ascienden al monto de Q8,000,000.00, destinados para la ejecución de programas de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a los pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lo cual incluye: a) consulta externa de especialidades pediátricas, b) consulta externa de psicología, terapia del habla y fisioterapia, c) profilaxis dental, d) consulta de emergencia, e) hospitalizaciones de pediatría general, f) cirugías y g) operaciones dentales. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos, estableciéndose que el valor del mismo asciende a Q108,328.10. Es importante indicar que no existen diferencias entre el valor de los registros contables de almacén y la existencia física de medicamentos y suministros que se resguardan en la bodega de la entidad.



Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que de una muestra de 10 eventos, la Entidad publicó y gestionó en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, estableciéndose que cumplieron con los requerimientos legales, razón por la cual no se detectaron deficiencias.

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió un convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por valor de Q8,000,000.00, el cual fue transferido en su totalidad. El objeto de dicho convenio establece los términos bajo los cuales la Entidad ejecutará programas de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a pacientes pediátricos referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013 auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del Programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado en el Decreto número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

El programa fue ejecutado por la Entidad en las instalaciones del Hospital General Juan Pablo II, brindando atención a pacientes pediátricos referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a nivel nacional.

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se



realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Se emitió carta a la gerencia No. DAEE-08-2014 de fecha 12 de marzo de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Se suscribió acta No. DAEE-097-2014 de fecha 19 de marzo de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

En los registros de egresos de caja fiscal del mes de marzo y abril 2013, se detectaron las deficiencias siguientes: a) Se operaron facturas emitidas a favor de la Fundación por parte de la empresa Frutas y Verduras Estelita, en concepto de compra de frutas y verduras, las cuales fueron pagadas con cargo a la cuenta Monetaria No. 007-208202-2 a nombre de la Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, aperturada en el Banco Industrial, comprobándose que los cheques emitidos por medio de los cuales se pagaron dichos alimentos, (cheques Nos. 14254860 y 14254873 entre otros) no se emitieron a nombre de dicha empresa, sino que a nombre de la propietaria de la misma. Así mismo, en las facturas referidas, no se incluye el número de identificación tributaria de la Fundación. b) La Fundación regularmente adquiere combustible a la empresa Inversiones Petroleras de Guatemala, S.A., según



muestra de cinco facturas cuyo valor total asciende a Q2,091.52, las cuales fueron pagadas según cheque número 14254893 por el mismo valor, emitido con cargo a la cuenta asignada para manejar fondos del Estado, comprobándose que a dichas facturas no se adjunta documentación suficiente y competente que permita justificar el uso del combustible correspondiente. c) Se registró el cheque No.14254895 emitido a nombre de Valores Inversiones y Negocios, S.A., por valor de Q4,695.00 de fecha 23 de abril de 2013 por concepto de montaje, soldadura y rectificación de torno y cinco registros de cámara de agua de una caldera propiedad de la Fundación, estableciéndose que el valor de la orden de compra No. 47 que previamente se emitió para el requerimiento del pago, no coincide con el valor de las facturas correspondientes, sin embargo la misma fue modificada para que al final presentara el valor de las facturas adjuntas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 5.5 indica: "...Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación de la calidad de los registros contables".

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, al no verificar si los documentos de respaldo (facturas) cumplen con los requisitos legales que sustenten la validez del gasto correspondiente.

Efecto

No se dispone de documentación contable que cumpla con los requisitos legales que le son aplicables a la Entidad.

Recomendación

El Presidente y representante legal debe girar instrucciones por escrito a la Contadora de la Entidad, a efecto que antes de cumplir con el proceso de pago en concepto de adquisición de bienes y servicios, exija que en los documentos de respaldo (facturas), se consigne el número de identificación tributaria de la Fundación, así mismo que se verifiquen las órdenes de compra y en el caso de adquisición de combustible, se justifique el uso del mismo.



Comentarios de los Responsables

Según nota sin número de fecha 19 de marzo del 2014 el Presidente y representante legal, manifestó lo siguiente:

- a) Los Cheques Nos. 14254860 y 14254873 están a nombre de la propietaria del negocio “Frutas y Verduras Estelita”. El cheque fue emitido a ese nombre, pues el mismo aparece en las facturas y en el RTU emitido por la SAT, como lo puede comprobar en los documentos adjuntos. Es válido hacer el cheque a nombre del propietario, cuando el negocio es particular, si los datos del propietario están bien identificados en las facturas y el RTU emitido por la SAT.
- b) Con relación a la omisión del número de NIT en las facturas, constituye error de control interno nuestro, el cual ya se corrigió en esas facturas. Así mismo, a raíz de este problema, también se han girado instrucciones a todas las personas responsables de recibir productos que se revise exhaustivamente que las facturas las presenten sin ningún error. Seguidamente vuelven a ser revisados por el personal de Compras, Administración y Dirección General y finalmente por el Departamento de Contabilidad y Auditoría Interna antes de la firma de los cheques respectivos.
- c) Respecto al Cheque No. 14254893 a nombre de Inversiones Petroleras de Guatemala, S.A. por Q 2,091.52 con el cual se pagó el combustible para el uso de la Ambulancia del hospital durante los meses de febrero y marzo 2013. SI SE LLEVA UN CONTROL DEL USO DEL COMBUSTIBLE A TRAVÉS DEL CONTROL DEL USO DE LA AMBULANCIA. El piloto de la ambulancia realiza los viajes de traslados de pacientes, a requerimiento de la Trabajadora Social o médicos de turno. El mismo piloto lleva un registro de todos los viajes, que es revisado y autorizado por la Administradora. Para comprobar dicho respuesta, se adjuntan las hojas de control de viajes de la Ambulancia de los meses de febrero y marzo 2013, que corresponden al pago de dicho cheque, en donde se comprueba que el combustible comprado a Inversiones Petroleras, S.A. fue utilizado en el transporte de pacientes a diferentes centros y por diferentes motivos. Ejemplo: traslado de pacientes al Hospital Roosevelt, al Hospital San Juan de Dios, traslado y retorno de pacientes para exámenes especiales, Tecniscan, Diagnóstico por Imágenes Itzamná, etc. Además desde el mes de octubre 2013, se implementó una “Boleta de Traslado de Pacientes”, la cual adjuntamos.
- d) Referente al Cheque No. 14254895 a nombre de Valores Inversiones y Negocios, S.A. por la cantidad de Q 4,695.00, valor que no coincide con la Orden de Compra original y en esta aparece razonada con otro valor.



Se realizó la orden de compra con el valor presupuestado por la empresa que sirve el mantenimiento preventivo y correctivo de las Calderas. Sin embargo, al realizar el trabajo de la caldera, se identificó que en el interior de la misma, había que corregir los registros de la cámara de agua, que no habían sido previstos, pues esto es un elemento interno, que no se puede ver desde afuera. La reparación de este elemento, tenía un costo adicional, por lo que se procedió a repararlo de una vez y pagarlo, adicionándolo a la Orden de Compra respectiva, razonando la misma.

Dicha reparación hubiera salido mucho más costosa, si no se realiza de una vez, pues tendría que haberse recontratado en segunda oportunidad a la Empresa y abrir nuevamente la caldera.

En relación al razonamiento de la orden de compra, se consultó al Departamento de Contabilidad y a la Auditora interna, porque ya se había cerrado el mes. Respecto si la Orden de Compra se anulaba o se hacía nueva y ellas sugirieron, que se justificara en la misma orden con el monto adicional y que se firmara nuevamente el razonamiento.

Comentario de la Auditoría

Los argumentos presentados por el Presidente y representante legal de la Fundación no constituyen evidencia suficiente, que permita realizar un análisis diferente al que se originó de las debilidades de control interno descritas en la condición del presente hallazgo, razón por la cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUSTAVO GRAJEDA MINERA	2,000.00
CONTADORA	SHENY JANETH ROSARIO NUÑEZ DE MONTENEGRO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUIS GUSTAVO GRAJEDA MINERA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013



2 SHENY JANETH ROSARIO NUÑEZ DE MONTENEGRO CONTADORA

01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA
ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA -CARITAS ARQUIDIOCESANA-
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
SALDO INICIAL			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	2,000,000.00	350,753.97	1,649,246.03
Marzo	0.00	581,534.88	1,067,711.15
Abril	0.00	644,386.93	423,324.22
Mayo	2,000,000.00	594,483.80	1,828,840.42
Junio	0.00	645,527.60	1,183,312.82
Julio	2,000,000.00	724,703.79	2,458,609.03
Agosto	0.00	895,108.80	1,563,500.23
Septiembre	0.00	880,222.52	683,277.71
Octubre	0.00	683,251.92	25.79
Noviembre	0.00	0.00	25.79
Diciembre	2,000,000.00	2,000,025.79	0.00
TOTAL	8,000,000.00	8,000,000.00	

FUENTE: Caja fiscal de ingresos y egresos.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero del año, de los ingresos y egresos realizados por la Entidad en relación a los fondos públicos asignados por el período auditado, no presentando ninguna disponibilidad al 31 de diciembre 2013.



ANEXO 2

**FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA
ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA -CARITAS ARQUIDIOCESANA-
INTEGRACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPÓSITOS MONETARIOS No. 007-208202-2	INDUSTRIAL	FUNDACIÓN SOCIAL DE IGLESIA CATÓLICA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA	0.00
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			0.00

FUENTE: Conciliaciones bancarias y libro de bancos.

Comentarios:

El presente anexo muestra el saldo de la cuenta de depósitos monetarios aperturada por la Entidad, en el Banco Industrial, el cual fue cotejado con la conciliación bancaria elaborada al 31 de diciembre del 2013, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 3

FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA -CARITAS ARQUIDIOCESANA- COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado		8,000,000.00	8,000,000.00
(+/-) Ajustes de auditoría			
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado		8,000,000.00	0.00
(+/-) Ajustes de auditoría			0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00	
Diferencia			0.00

FUENTE: Caja fiscal de ingresos y egresos, libro de bancos, estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente anexo incluye la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de la cuenta bancaria aperturada para administrar fondos del Estado, ambos son exactamente iguales, razón por la cual se concluye que los mismos se presentan razonablemente.



ANEXO 4

**FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA
ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA -CARITAS ARQUIDIOCESANA-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	8,000,000.00	8,000,000.00
TOTAL		8,000,000.00

FUENTE: Recibos 63-A2.

Comentario:

Los ingresos durante el período auditado, se originaron de cuatro desembolsos, percibidos por la Entidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objeto es la atención a pacientes pediátricos referidos por la red de servicios de dicho Ministerio. Los Programas de Salud y Asistencia social relacionados al presente convenio son los siguientes: a) Consulta externa de especialidades pediátricas, b) Consulta externa de psicología, terapia del habla y fisioterapia, c) Profilaxis dental, d) Consulta de emergencia, e) Hospitalizaciones pediatría general, f) Cirugías y g) Operaciones dentales.



ANEXO 5

FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA -CARITAS ARQUIDIOCESANA- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA- 20-2013	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	100%	Terminado
TOTAL			8,000,000.00	8,000,000.00	0.00		

FUENTE: Documentos de respaldo y registros de caja fiscal.

Comentario:

El valor del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue transferido en su totalidad a la Entidad, cuyos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación de servicios de salud y asistencia social.



ANEXO 6

**FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA
ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA -CARITAS ARQUIDIOCESANA-
MUESTRA DEL CONVENIO ADJUDICADO Y EJECUTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO
Prestación de servicios de salud a pacientes pediátricos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA- 20-2013	8,000,000.00	8,000,000.00
TOTAL			8,000,000.00	8,000,000.00
Total muestra seleccionada				5,600,000.00
Total integración de convenios (Anexo 5)				8,000,000.00
Cifras relativas de la muestra seleccionada				70%

FUENTE: Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentario:

En relación al valor total ejecutado, se auditó únicamente el 70% de los gastos relacionados a los programas siguientes: a) Consulta externa de especialidades pediátricas, b) Consulta externa de psicología, terapia del habla y fisioterapia, c) Profilaxis dental, d) Consulta de emergencia, e) Hospitalizaciones pediatría general, f) Cirugías y g) Operaciones dentales.



ANEXO 7

FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA -CARITAS ARQUIDIOCESANA- DEPURACION DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AI No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	19849	08-04-2010	758501	758700	200	758501	758682	182	758683	758700	18
92-A	112988	29-01-2002	434801	435300	500	434801	434851	51	434852	435300	449
Libro de reg. control ingreso a almacén	10093	19-3-2013	1	1000	1000	1	93	93	94	1000	907
Requerimiento Materiales y Suministros	10093	19-3-2013	1	1000	1000	1	111	111	112	1000	889
Orden de compra	10093	19-3-2013	1	1000	1000	1	474	474	475	1000	526
Kardex Almacen.	10093	19-3-2013	1	1000	1000	1	26	26	27	1000	974
1-H	38205	12-3-2013	342551	342600	50	342551	342600	50	0	0	0
1-H	38444	08-5-2013	402051	402150	100	402051	402150	100	0	0	0
1-H	38637	04-7-2013	429551	429700	150	429551	429700	150	0	0	0
1-H	38836	05-9-2013	474501	474750	250	474501	474660	160	474661	474750	90
Kardex Alm.	10759	17/12/2013	1001	3000	2000	0	0	0	1001	3000	2000

FUENTE: Formas oficiales caja fiscal, ingresos y egresos.

Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo en el presente informe.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0196-2013

Guatemala, 22 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA - CARITAS ARQUIDIOCESANA- CONLA CUENTA No. F1-43, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

